

Sesion 28.^a ordinaria en 18 de Agosto de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda comunicar al Presidente de la República para los efectos de la ley de elecciones, que está vacante una de las diputaciones del departamento de Itata.—El señor Cristi recomienda al señor Ministro de Obras Públicas el ensanche del camino que comunica los departamentos de la Ligua y Petorca.—Contesta el señor Ministro y se da por terminado el incidente.—El señor Robinet pide que se publique la lista de Diputados asistentes cuando no haya sesión por falta de número y el señor Mac-Clure que se publique el nombre del que reclama de la hora por falta de número.—Contesta el señor Presidente Zegers y se da por terminado el incidente.—Queda para segunda discusión una indicación del señor Tocornal don Juan E. para celebrar sesiones diarias desde el día inmediato.—Se acuerda que la sesión próxima comience a las dos de la tarde.—El señor Videla recuerda el crimen de «Lo Cañas» y hace indicación para que las víctimas de ese atentado sean consideradas como fallecidas en acción de guerra y se nombra una comisión que dictamine acerca de las pensiones que deben acordarse a sus familias.—A petición del señor Mac-Clure retira el señor Videla la primera parte de su indicación, dándose por aprobada la segunda con una modificación del señor Edwards don Eduardo para comprender también en el dictamen de la comisión a las víctimas de Putagán.—Se nombra la comisión y a indicación del señor Barros Méndez se designa otra para que asista en representación de la Cámara a unas honras que van a celebrarse en homenaje a los mismos inmolados en «Lo Cañas».—Se aprueba una indicación del señor Lisboa para someter al conocimiento de la Comisión de Guerra de la Cámara un proyecto de Su Señoría sobre recompensa al personal del servicio sanitario del Ejército constitucional.—A indicación del señor Walker Martínez don Joaquín queda eximida del trámite de Comisión una solicitud del concesionario para la construcción de muelles en Iquique.—Continúa la discusión del proyecto sobre nombramiento de una comisión encargada de proponer la reorganización de la administración pública y revisión de las pensiones de gracia.—Se aprueban los tres artículos de que consta el proyecto.—El señor Bunsster don J. Onofre propone un nuevo artículo que retira don por Su Señoría acoge el señor Walker Martínez don Joaquín.—Votado dicho artículo resulta empate de votos, quedando para la sesión próxima la repetición de la votación.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Informe de la Comisión de Hacienda sobre una solicitud de la Compañía Huanchaca de Bolivia relativa a hacer una aclaración a la ley de 21 de Enero de 1888 que concedió liberación de derechos de Aduana a la expresada Compañía.

Id. de la misma sobre un proyecto del Senado relativo a devolver á don Alfredo Quaest-Faslem ciertas sumas pagadas por derechos de internación.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 27.^a ordinaria en 13 de Agosto de 1892.—Presidencia del señor Zegers don Julio.—Se abrió á las 3 hs. 15 ms. P. M. y asistieron los señores:

Aninat, Jorge
Bannen, Pedro
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Bunster, J. Onofre
Carrasco Albano, V.
Concha S., Carlos
Correa A., José Gregorio
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz B., Joaquín
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
Errázuriz, Ladislao
Gazitúa B., Abraham
González E., Alberto
González E., Nicolás
González Julio, A.
Guzmán I., Eugenio
Hevia, Riquelme A.
Lamas, Alvaro
Lisboa, Genaro
Lyon Pérez, Ricardo
Mac-Clure, Eduardo
Mathieu, Beltrán
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre

Ossa, Macario
Paredes, Bernardo
Reyes, Nolasco
Riso-Patrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Rozas, Ramón Ricardo
Silva Vergara, José A.
Silva Wittaker, Antonio
Tocornal, Juan E.
Tocornal, Ismael
Trumbull, Ricardo L.
Undurraga V., Francisco
Valdés Cuevas, Florencio
Valdés Ortízar, Ramón
Vázquez, Erasmo
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquín
Zavala, Samuel
Zegers, Julio 2.^o
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De un mensaje del Presidente de la República en que propone un proyecto de reforma de la ley de privilegios exclusivos.

Pasó á la Comisión de Hacienda é Industria.

2.^o De siete oficios del Senado:

Con tres de ellos devuelvo aprobados sin modificación los siguientes proyectos de esta Cámara que conceden suplementos al presupuesto del Ministerio del Interior:

α) De treinta mil pesos al ítem único de la partida 52;

b) De dieciocho mil pesos al ítem 12 de la partida 2; y

c) De veinte mil pesos al ítem 6 de la partida 34. Se mandó comunicarlos al Presidente de la República.

Con otro devuelve aprobado con modificación el proyecto de ley que concede permiso á don Julio Dittborn para construir un ferrocarril á vapor entre Penco y Tomé.

Quedó en tabla.

Con otros dos remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

a) Concediendo un suplemento de 205,815 pesos al ítem 1 de la partida 7.^a del presupuesto de Relaciones Exteriores; y

b) Modificando la glosa del ítem 16 de la partida 22 del presupuesto de Justicia.

Este último pasó á la Comisión de Legislación y Justicia.

En el otro comunica que ha tenido á bien elegir para su Presidente al señor don Waldo Silva y para su Vicepresidente al señor don José Antonio Gandarillas.

Se mandó acusar recibo y archivarlo.

3.º De un oficio del Presidente de la Asamblea Nacional Legislativa de Guatemala en que pide se le remita una colección del *Boletín de Sesiones* del Congreso de Chile.

Se manda contestarlo accediendo á lo pedido.

4.º De una moción del señor Díaz Gallego en que propone un proyecto de ley sobre explotación de las salitreras del Estado.

Pasó á la Comisión de Hacienda.

5.º De una moción del señor Aninat en que propone un proyecto de ley para ceder á la Municipalidad de los Angeles los derechos que al Fisco correspondan en virtud del contrato celebrado con Sánchez y C.^a en Noviembre de 1883, para colonizar terrenos de la frontera.

Pasó á la Comisión de Gobierno.

6.º De tres solicitudes particulares:

Una del ex-capitán don Juan Somerville, en la que pide se le reponga en su antiguo empleo de mayor-domo de armadores de la Maestranza general de los Ferrocarriles del Estado.

Otra de doña Emilia Vázquez, en la que pide se le acuerde alguna gratificación por los servicios prestados por su hijo don Marco Aurelio Gutiérrez.

Y la otra del capitán don Ruperto Larrain L. en que pide abono de servicios.

Las tres pasaron á la Comisión de Guerra.

Por indicación del señor Presidente Zegers se tomó en consideración y fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito la modificación introducida por el Senado en el inciso 3.º del artículo 5.º del proyecto relativo á la construcción de un ferrocarril entre Penco y Tomé, el cual inciso quedó redactado en estos términos:

«El reintegro, en caso de tener lugar, se hará con interés del seis por ciento al año, inmediatamente después de que el Estado hubiere hecho el pago».

El señor Mac-Clure, tomando nota de las manifestaciones que se han hecho en Buenos Aires á los

restos del patriota chileno don Juan Martínez de Rezas con motivo de la translación de sus restos, y especialmente de la que tuvo lugar en la Cámara de Diputados, hizo indicación para que se acordara enviar á ésta una nota de agradecimiento.

Este indicación fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

El señor Mac-Iver (Ministro de Hacienda) hizo indicación para que se concediera preferencia á los proyectos financieros que ya están informados y que son: el relativo á la conversión metálica, el que manda proceder á la reorganización de la planta de empleados y demás servicios de la administración pública, y el referente á movilización de créditos del Estado.

Esta indicación fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

El señor Presidente Zegers previno á la Cámara que á segunda hora se le daría cuenta en sesión secreta de un asunto que ha sido despachado en la misma forma por el Senado.

El señor Concha S. usó en seguida de la palabra para enumerar varias faltas ó irregularidades cometidas por el Gobernador de Putaendo contra las leyes y contra los respetos que debe á la Municipalidad del departamento, con el objeto de que el señor Ministro del Interior vea si es posible que ese funcionario permanezca en su puesto.

El señor Barros Luco (Ministro del Interior) expuso que varios de los hechos á que se ha referido el señor Diputado forman la base de una presentación hecha ante el Consejo de Estado contra el Gobernador de Putaendo y expresó, con este motivo, la idea de que tal vez sería conveniente que esa cuestión siguiera tramitándose en el Consejo hasta su solución. Respecto de los demás hechos manifestó que pediría informe al Gobernador para proceder en justicia con pleno conocimiento de causa.

Siguió á esto un debate en que tomaron parte los señores Cristi, Concha S. y Walker Martínez, don Joaquín, después del cual se dió por terminado el incidente.

Dentro de la orden del día se puso en discusión, á indicación del señor Walker Martínez, don Joaquín, que pidió preferencia para él, el proyecto de la Comisión de Hacienda que manda proceder á la reorganización de la planta de empleados y demás servicios de la administración pública.

Aprobado este proyecto en general sin debate y por asentimiento tácito, se acordó por unanimidad de votos pasar á discutirlo en particular.

Puesto en discusión el artículo 1.º, hicieron uso de la palabra los señores Tocornal don Ismael, Matte don Eduardo, Mac-Clure, Robineau, Walker Martínez don Joaquín, Edwards don Eduardo y Lamas.

En el curso del debate se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Mac-Clure para que se suprima del artículo la frase que dice: «que no estén ajustados á la ley.»

Por el señor Matte don Eduardo, para modificar la última frase en esta forma: «que no estén ajustados á las leyes generales que rigen sobre la materia.»

Se suspendió la sesión para pasar á secreta, quedando en discusión el mismo artículo y con la palabra el señor Robinet.

A tercera hora se constituyó la Sala en sesión privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares, después de acordarse que el próximo sábado se destinaría la segunda hora á solicitudes industriales, y su resultado fué el siguiente:

I. Por 37 votos contra uno se declaró que el teniente don Paul Wilkinson ha comprometido la gratitud nacional, y por 25 votos contra 10 se aprobó el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único.—Se declara, por gracia, que el ex-teniente del Ejército constitucional, don Pablo Wilkinson, tiene opción á los beneficios que acuerda el artículo 3.º de la ley de 2 de Febrero de 1892.»

II. Por unanimidad de votos se desechó el proyecto acordado por el Senado, que concede abono de servicios al sargento-mayor don Domingo Antonio Castro.

III. Por unanimidad de votos se desechó la solicitud de doña Matilde Baeza, que pedía se le acordaran los beneficios de la ley de recompensas de 22 de Diciembre de 1881.

IV. Por 28 votos contra 2 se declaró que el subteniente de la época de la Independencia don José Manuel Garmendia había comprometido la gratitud nacional, y por 26 votos contra 5 se aprobó el siguiente proyecto de la Comisión de Guerra recaído en la solicitud de su viuda doña Carmen González:

«Artículo único.—Concélese, por gracia, á la viuda ó hijos legítimos del subteniente de la Independencia, don José Manuel Garmendia, el goce de la pensión correspondiente á subteniente muerto en acción de guerra que señala el artículo 11 de la ley de 22 de Diciembre de 1881, la que gozarán con arreglo á la ley de montepío militar.»

V. Por unanimidad de votos se desechó la solicitud del ex-sargento 1.º don Federico A. Wiech, en que pide pensión de invalidez en conformidad á la ley de 22 de Diciembre de 1881.

VI. Por 16 votos contra 15 se declaró que los subtenientes don Emilio y don Arnaldo Calderón comprometieron la gratitud nacional, y por 25 votos contra 4 se desechó la solicitud de doña Mélida Calderón, viuda de Jiménez, en que pide aumento de la pensión que ahora disfruta.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de la Comisión de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha estudiado la solicitud en que don Juan Pardo, en representación de la Compañía de Huanchaca de Bolivia, pide que la Cámara se sirva declarar que la ley de 21 de Enero de 1888 concedió á la Compañía que representa liberación de derechos de Aduana por la suma de quinientos mil pesos y no sobre materiales y útiles estimados en igual suma.

El artículo 2.º de la ley de 21 de Enero de 1888, origen del reclamo de la Compañía de Huanchaca de Bolivia, dice literalmente: «Liberación de derechos para la cañería, cimientos, herramientas y útiles necesarios para la realización del trabajo, no excediendo el valor de ellos de la suma de quinientos mil pesos.»

Para la Comisión no cabe duda alguna que el artículo transcrito no se presta á ser interpretado como lo cree la Compañía de Huanchaca de Bolivia.

Práctica constante de las leyes dictadas sobre liberación de derechos á las empresas de utilidad pública, ha sido concederla sobre el valor de los materiales introducidos, más no sobre una suma fijada en derechos. Ni podría ser de otra suerte. Cuando la Comisión estudia los presupuestos de las empresas solicitantes, le es fácil darse cuenta de la parte proporcional en que figuran los materiales que deben pedirse al extranjero y de la parte correspondiente á la mano de obra y á los materiales existentes en el país. Le sería difícil apreciar el valor de esas concesiones, estimando en dinero el monto de los derechos. Sin un estudio de la tarifa de avalúos, sujeta á fluctuaciones, no podría darse cuenta cabal del monto de la concesión.

Pero hay más todavía. En la solicitud que informamos se asegura que la obra de proveer de agua á Antofagasta importará un gasto de tres millones de pesos. Aceptando como cierto ese cálculo creemos que una liberación de derechos por quinientos mil pesos es excesiva si se atiende á que del extranjero sólo deben venir las maquinarias, cañerías y útiles, teniendo que hacerse en Chile lo más costoso de la obra, desmontes, terraplenes, trabajo á jornal, en una distancia de más de trescientos kilómetros venciendo grandes obstáculos impuestos por el desnivel del terreno.

Por los fundamentos precedentes, la Comisión opina que la Honorable Cámara no debe aceptar la solicitud de la Compañía de Huanchaca de Bolivia.

Sala de la Comisión, 12 de Agosto de 1892.—Julio Zegers.—Joaquín Díaz Besoain.—Alberto González E.—J. E. Tocornal D.—Carlos T. Robinet.»

«Honorable Cámara:

La mayoría de la Comisión de Hacienda cree que hay razones de justicia para que V. E. preste su aprobación al proyecto de ley remitido por el Honorable Senado y que ordena devolver á don Alfredo Quacst-Easlem las sumas pagadas por derechos de internación sobre mercaderías destinadas al ferrocarril entre la oficina «Guillermo Matta» y el lugar denominado Escaleritas, con tal que ellas no excedan de 9,180 pesos 56 centavos.

Los fundamentos de esta opinión se hallan consignados en el informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

Sala de la Comisión, 12 de Agosto de 1892.—Julio Zegers.—Joaquín Díaz Besoain.—J. E. Tocornal D.—Alberto González Errázuriz.—Carlos T. Robinet.»

2.º De cinco informes de la Comisión de Guerra y Marina sobre las solicitudes del ex-sargento don Florencio Díaz, en que pide abono de servicios por los efectos de obtener cuartos premios; de doña Ma-

ría Cruz Gatica, en que pide pensión de gracia; de doña Isabel Aliste, en que pide pensión de montepío; de doña Rosa Ravanal, viuda de Patiño, en que pide pensión de gracia; y de doña Amalia Vargas Moreno, en que también pide pensión de gracia.

Pasaron á la Comisión revisora.

3.º De diez solicitudes particulares:

Una de don Augusto Orrego Cortés, en que pide se declare que el uso de la ribera en el puerto de Iquique por decreto de 12 de Agosto del presente año para la construcción de un muelle, será por treinta años.

Otra de don Aurelio Valdés, por sí y sus socios, en la que pide se le exima del pago de la patente por las propiedades de terrenos potásicos en la provincia de Tarapacá y por el término de dos años.

Otra del teniente-coronel don Rodolfo Ovalle, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Otra de don Víctor W. Castro, en que pide se le reconozca en el empleo de sargento-mayor, que fué con el que sirvió en el Ejército constitucional, según disposición del comandante en jefe de ese Ejército.

Otra de doña Rita Valenzuela, viuda de Molina, en que pide pensión de montepío como madre del capitán don Luis Molina.

Otra de doña Manuela Álvarez, viuda de Estévez, en que pide pensión de gracia.

Otra de doña Higinia García, viuda de Edwards, en que pide pensión de gracia como hermana de don Enrique García Ledesma.

Otra de algunos empleados de los faros de la República, en que piden aumento de los sueldos de que disfrutaban.

Otra de don Miguel Zamudio, á nombre y como curador de los menores doña Amalia, doña Blanca y doña Enriqueta de la Sotta y Rodrigo, nietas del teniente-coronel graduado de la Independencia, don José Paciente de la Sotta, en la que pide pensión de gracia.

Y la última de doña Rafaela G. de la Hoz, en que pide se le acuerde alguna recompensa por los servicios prestados á la causa constitucional.

El señor *Zegers* (Presidente).—Pido el asentimiento de la Cámara para comunicar al Presidente de la República que está vacante una de las diputaciones del departamento de Itata.

Este aviso debe darse en cumplimiento de la ley de elecciones.

Creo un deber recordar que la vacante que va á llenarse se produjo por un accidente deplorable. El señor don Guillermo Cox Méndez, que había sido elegido Diputado de Itata, falleció en plena juventud, pero dejando testimonios irrecusables de su ilustración y de su celo por el interés público.

Si no hubiera oposición, se dirigirá al Presidente de la República la comunicación del caso para los efectos legales.

Queda así acordado.

El señor *Cristi*.—Aprovecho la oportunidad de hallarse en la Sala el honorable Ministro de Obras Públicas para manifestarle que acabo de recibir una presentación de numerosos vecinos de los departamentos de la Ligua y Petorca, en la cual me piden que obtenga del Supremo Gobierno el ensancha-

miento del camino que corre en el límite de Petorca y la Ligua, denominado Cuesta de la Grupa.

La mayor parte de los que firman la presentación son hacendados y vecinos influyentes de Ligua y Petorca. Su petición se funda en la necesidad de ensanchar el camino para aprovechar los beneficios del ferrocarril á la Calera, pues sin ese ensanchamiento el ferrocarril no reportará las ventajas que de él espera la industria agrícola.

No se oculta á los vecinos la situación delicada en que se encuentra el Erario Nacional; pero, dadas las necesidades tan urgentes del tráfico, creen que no sería difícil, y sí muy provechoso, distraer del fondo destinado á caminos, en el presupuesto vigente, cierta suma que se destinaría á la obra indicada. Si esto no fuera posible, por estar agotada la partida, yo pediría que en el presupuesto para el próximo año se consultara una cantidad determinada para ese objeto.

El señor *Dávila Larrain* (Ministro de Obras Públicas).—He pedido la palabra, señor Presidente, con el objeto de contestar las observaciones del honorable Diputado por la Ligua sobre ensanchamiento del camino entre Petorca y la Ligua llamado Cuesta de la Grupa.

Se representó, á fines del año pasado, al Ministerio, por los vecinos de aquellos dos departamentos la conveniencia de ensanchar ese camino; y por la Dirección de Obras Públicas se formaron los planos y presupuestos necesarios.

Poco después de haberme hecho cargo del Ministerio de Obras Públicas, tuve yo conocimiento de este asunto. Pero, como sabe la Honorable Cámara, la suma puesta á disposición del Gobierno, por el Congreso, para atender al ramo de caminos, fué sólo para el presente año de 550,000 pesos.

A principios del año actual, hubo que atender á los gastos que demandan los puentes para los ferrocarriles en construcción y se sacó de aquella suma la de 100,000 pesos; en reparaciones de otros puentes, se han invertido de 70 á 80 mil pesos; debiendo estimarse en una suma más ó menos igual lo que ha necesitado gastarse para hacer frente á otras necesidades de carácter imposterizable.

Pudo, pues, el Gobierno disponer sólo de 250,000 pesos para atender á los caminos. Esta suma ha sido distribuída entre todos los departamentos de la República según sus necesidades respectivas, suficientemente probadas; y de la distribución sólo han restado 150,000 pesos, que es á lo que ascienden todos los recursos con que cuenta el Gobierno para hacer frente á los gastos del año en ese servicio.

El presupuesto formado para el ensanchamiento de la Cuesta de la Grupa ascendía á 58,900 pesos. Comprende la Cámara que, dada la excesiva elevación de esa suma, no era posible acometer la obra.

De manera que dependerá del Congreso atender á la petición de los vecinos de la Ligua y Petorca, conociéndose el valor del ensanche del camino y el sacrificio que su ejecución impondrá. Me parece, pues, muy justa la idea que insinuaba el honorable Diputado, de pedir á la Cámara que incluya en el próximo presupuesto la cantidad de 58,900 pesos para el camino de la Cuesta de la Grupa. La Cámara será quien resuelva la cuestión.

El señor **Cristi**.—Doy las gracias al señor Ministro y espero que la Comisión de Presupuestos tendrá presentes las ideas que he manifestado. Al mismo tiempo ruego al señor Ministro que, por su parte, las haga valer ante la Comisión y con este fin le remito la petición que había recibido.

Se dió por terminado el incidente.

El señor **Robinet**.—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Robinet**.—He pedido la palabra, señor Presidente, para rogar á la Cámara que acuerde que en lo sucesivo, cuando no haya sesión por falta de número, se publiquen los nombres de los Diputados asistentes. No me parece equitativo, esto de que encontrándose la Cámara en presencia de problemas tan importantes como son los de la cuestión económica, queden en idéntica situación ante el país los que concurren á las sesiones y los que ni siquiera se toman el trabajo de asistir para que haya número en la Sala.

Rogaría al señor Presidente que consultara á la Cámara á este respecto.

El señor **Zegers** (Presidente).—Debo hacer presente al señor Diputado que en el *Diario Oficial* se hace la publicación á que se refiere Su Señoría. No sé si el Reglamento lo dispone así, pero al menos esa es la práctica desde hace algún tiempo.

El señor **Robinet**.—Convendría llevar el cómputo de los Diputados que llegan á la Cámara y que muchas veces se diseminan en los diversos departamentos del edificio. Hay circunstancias en que se podría reunir número para sesionar, y esto no se hace por no llevarse cuenta de los Diputados que llegan y no llamarlos oportunamente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Sí, señor Diputado, se lleva una lista de todos los miembros de la Cámara que llegan á este recinto ó á sus dependencias.

El señor **Mac-Clure**.—Es verdad que hay un acuerdo vigente para publicar la asistencia de los días en que por falta de *quorum* no se celebra sesión, así como el nombre del Diputado que reclama de la hora; pero esto no se ha cumplido en los últimos tiempos, y conviene que se cumpla. Yo lo solicito así de la Mesa.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se atenderá la petición de Su Señoría.

El señor **Tocornal** (don Juan E.).—No necesito, para apoyar la indicación que me propongo hacer, demostrar la importancia de los proyectos financieros sometidos á la deliberación de la Cámara; me basta recordar que es indispensable despacharlos antes de que termine el actual período de sesiones, dada la influencia que esos proyectos están llamados á ejercer en el estado económico del país.

Pues bien, sólo quedan seis sesiones hábiles para la discusión de esos proyectos, por cuanto hay dos sábados que se deben contar por una sola sesión, en virtud de que se dedica la segunda hora á solicitudes particulares. Parece difícil que en un número tan reducido de sesiones se puedan discutir los proyectos de hacienda con la amplitud debida, y por eso me atrevo á hacer indicación para que desde mañana y

hasta la terminación de los problemas financieros, se celebren sesiones diarias de 3 á 6 de la tarde.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la indicación del honorable Diputado por Yungay.

El señor **Garibúa**.—Modifico la indicación propuesta en el sentido de que el acuerdo de sesiones diarias rija solamente desde el próximo lunes.

La Comisión de Hacienda acaba de presentar sus informes; el estudio de éstos no es cuestión de uno ó dos días. El que habla sólo ha tenido tiempo de imponerse de los proyectos de la Comisión, de un modo somero y superficial.

Sin embargo, ha podido notar en ellos disposiciones tales, que, á ser ellas aprobadas por la Honorable Cámara, nos conducirían á resultados diametralmente opuestos al objeto que deseamos alcanzar.

Los proyectos de la Comisión se refieren á las medidas encaminadas á la abolición del curso forzoso y al restablecimiento del circulante metálico; se trata pues de una materia grave que no conviene despachar á todo galope. Precisamente porque creo haber demostrado el profundo y entusiasta interés que merece la idea de establecer la moneda metálica, suprimiendo el curso forzoso fiduciario, tengo derecho de exigir, en mi nombre y en el de muchos de mis honorables colegas, que, como yo, todavía no se han penetrado enteramente de la trascendencia de los proyectos económicos de la Comisión de Hacienda, que se nos conceda tiempo de examinarlos con alguna detención, tanto más, lo repito, cuanto que á primera vista esos proyectos aconsejan medidas erradas, notoriamente perjudiciales al mismo propósito que se persigue.

Con estas medidas, en la época fijada para la conversión, es seguro que solo habremos logrado arrojar á la calle tres millones de libras esterlinas, para vernos obligados á decretar nueva, fatal y perennemente la inconvertibilidad de billetes y el curso forzoso.

Ruego, pues, á mi honorable colega, que acepte la modificación que he insinuado, es decir, que haya sesiones diarias desde el próximo lunes.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Siento no acceder á la petición del honorable Diputado por Añud; y no accedo porque creo que si el proyecto no ha sido estudiado ya por los señores Diputados, no podrá serlo en uno ó dos días más. Por otra parte, el honorable Diputado tiene opinión formada sobre este asunto, según acabo de oír á Su Señoría, de manera que no necesita un mayor plazo.

Creo que en la misma situación se encuentran casi todos los señores Diputados; y por lo tanto, siento no acceder, como he dicho, á la petición de Su Señoría.

El señor **Garibúa**.—Ya que el señor Diputado por Yungay no ha tenido á bien acceder á mi justa petición, haciendo uso del derecho que me concede el Reglamento, pido segunda discusión para su indicación.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—¿Se puede pedir segunda discusión para esta clase de indicaciones?

El señor **Zegers** (Presidente).—El Reglamento no hace diferencia, señor Diputado, entre las indicaciones para las cuales se pide segunda discusión, y la

práctica en esta materia es constante. El honorable Diputado por Ancud está, pues, en su derecho.

El señor **Mac-Clure**.—Hago indicación, señor Presidente, para que la sesión del sábado próximo empiece á las dos de la tarde, en vez de las tres.

De este modo se conseguiría el resultado de prolongar por una hora la duración de nuestras sesiones y tendríamos tiempo para despachar los importantes y urgentes asuntos que penden de la consideración de la Cámara.

Pero, si algún señor Diputado se opusiera á ella, yo retiraría mi indicación.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Supongo, señor Presidente, que la intención del honorable Diputado por Limache, al formular su indicación, es que esa hora demás se dedique á la orden del día, es decir, á la discusión de los proyectos de Hacienda.

El señor **Zegers** (Presidente).—Hay un precepto reglamentario, señor Diputado, según el cual todas las sesiones deben dividirse en dos partes iguales: primera y segunda hora. Se necesitaría de la unanimidad para variar esta división.

El honorable Diputado por Limache ha manifestado que su indicación se limita á aumentar en una hora la próxima sesión.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra? Ofrezco la palabra por segunda vez.

Cerrado el debate.

Si no hubiera oposición, daríamos por aprobada la indicación del honorable Diputado por Limache.

El señor **Mac-Clure**.—En la inteligencia de que la segunda hora, que los sábados se dedica á solicitudes particulares, comenzará en la sesión próxima á la hora de costumbre, es decir, á las cuatro y media.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—No, señor.

El señor **Zegers** (Presidente).—No se puede, señor; hay una disposición reglamentaria que lo impide.

No habiéndose pedido votación, se dió tácitamente por aprobada la indicación del señor Mac-Clure.

El señor **Videla**.—Voy á molestar por breves instantes la atención de la Honorable Cámara, llamándola sobre un asunto de palpitante actualidad.

Nos encontramos, señor Presidente, en el primer aniversario de la perpetración de un crimen abominable y salvaje, que fué al mismo tiempo una gran desgracia para el país.

En este mismo día, hace un año, se dirigían por diversos caminos al punto denominado Lo Cañas unos cuarenta ó más jóvenes, niños casi, pertenecientes á distinguidas familias de la capital y veinte ó quince abnegados artesanos. Los conducía su patriotismo, y era su objeto procurar evitar la concentración de las fuerzas dictatoriales en Valparaíso, cortando uno ó más puentes de la línea férrea del sur.

Sorprendidos en la madrugada del día siguiente, sin armas, pues la organización de la empresa apenas se iniciaba, fueron cercados y fusilados, ó más propiamente dicho bárbaramente asesinados, en el acto los unos, después de un ridículo é infame proceso los demás.

Yo no sé si deba traer al recuerdo de la Cámara el cortejo de horrores con que se verificó aquel acto inhumano. Fueron tales, que tengo la seguridad de que

se sucederán las generaciones y la relación de esos sucesos producirá espanto y vergüenza; vergüenza porque lo es para la raza humana, que haya podido contar entre sus representantes seres capaces de aventajar en perversidad de instintos á las fieras mismas.

Un año ha transcurrido desde esa sangrienta tragedia. Y ahora cabe preguntarse si la nación ha cumplido con sus dobles deberes, de castigo para los criminales, de gratitud y reparación para las víctimas.

Los remordimientos del instigador, del ordenador principal de esa hecatombe, del responsable de esa orgía de sangre lo condujeron á ser su propio juez, su verdugo, su ajusticiador. En el campo de la Placilla cayó otro de los grandes culpables. La fuga ha sustraído á la justicia á los demás cómplices, á lo menos temporalmente.

Pero, si la vindicta pública ha empezado en parte á ser satisfecha respecto de los autores, ¿hemos llenado por otra parte nuestros deberes de reconocimiento para con los inmolados?

Yo no sé que se haya hecho nada para reparar el olvido, para atender á las consecuencias posibles que la inmólación de tanta generosa vida haya producido en ciertos hogares, consecuencias que en más de un caso habrán llegado hasta la privación y el hambre.

No puedo en este momento traer á la Cámara una relación de la situación que ocupe cada una de las familias sumidas en el duelo por aquella catástrofe; pero, por la condición que sé en que se encuentran varias de ellas, no es exagerado decir que se avecina á la del hambre.

Es necesario no olvidar sacrificios como los de las víctimas del atentado que traigo á la memoria de mis honorables colegas; por el contrario, debemos tenerlos muy presentes. Esos sacrificios realizados por esos jóvenes, esos niños mártires, propiamente hablando, son semilla del patriotismo que ha de servir de ejemplo fecundo á las generaciones venideras. La ingratitud de la nación en estas circunstancias, sería soplo helado que mataría en germen ese hermoso ejemplo de abnegación.

Estas consideraciones me permiten creer que la Cámara acogerá favorablemente la idea que me permito someterle, de declarar la acción de Lo Cañas, acción de guerra, en el sentido de que los muertos en ella puedan legar á sus deudos el derecho á recomensa que fija la ley de montepío.

Para resolver esta parte práctica de mi indicación, como no todas las familias de las víctimas ocupan la misma situación de fortuna, me permitiría proponer también que se nombre una comisión que se encargara de examinar la situación respectiva de esos hogares, y fijar en consecuencia el monto de la pensión correspondiente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Respecto del primer punto contenido en la indicación del señor Diputado, ¿desea Su Señoría que quede subordinado al dictamen de la Comisión?

El señor **Videla**.—Yo desearía, señor Presidente, que la Cámara se pronunciase sobre tabla á este respecto y que la Comisión tuviese por misión clasificar las pensiones según la situación de las familias.

El señor **Zegers** (Presidente).—El señor Diputado propone un proyecto de ley declarando acción

de guerra el suceso de Lo Cañas y considerando á las víctimas como militares muertos en acción de guerra.

Hace también indicación para que se nombre una comisión encargada de estudiar las pensiones que se deben conceder á las familias.

El proyecto de ley puede eximirse de todo trámite y discutirse inmediatamente. Parece que este es el objeto que se propone el señor Diputado.

El señor *Mac-Clure*.—Debe quedar bien establecido que la idea de mi honorable amigo para declarar acción de guerra el crimen de Lo Cañas, no tiene mayor alcance que el de colocar á los mártires de esa horrorosa acción en el caso de ser considerados como militares muertos en el servicio de la Patria. Porque no se puede, ni por un instante, calificar de acción de guerra, el asesinato más alevoso é infame que registra la historia. Para evitar falsas interpretaciones sería más conveniente que el honorable Diputado retirara la primera parte de su indicación.

El señor *Videla*.—Me parece muy fundada la observación de mi honorable amigo. Las consideraciones en que he apoyado mi indicación claramente manifiestan que yo no he querido quitar al acto de Lo Cañas su carácter de asesinato horrible y alevoso. Mi objeto al solicitar de la Cámara que declare muertos en acción de guerra á las víctimas de ese suceso, era proponer un medio práctico para socorrer á sus familias en conformidad con las leyes de pensiones militares. Por lo demás, acepto el retiro de la primera parte de mi indicación.

El señor *Zegers* (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara se dará por retirada la primera parte de la indicación del señor Diputado por Putaendo.

Retirada.

En discusión la segunda parte, relativa al nombramiento de una comisión.

El señor *Errázuriz* (don Ladislao).—Desearía que la comisión que va á nombrarse se ocupase también en otro asunto de la misma naturaleza, á fin de que informara sobre los dos á la vez. Es el relativo á los asesinatos de Putagán.

El señor *Zegers* (Presidente).—Me permito hacer presente al honorable Diputado que ese asunto ha pasado á una comisión mixta, y en días pasados la Cámara, en atención á esa circunstancia, acordó no tomar acuerdo alguno sobre él.

El señor *Edwards* (don Eduardo).—Yo no veo inconveniente alguno para que la comisión que va á informar sobre los derechos de las familias de las víctimas de Lo Cañas á gozar de una pensión militar, pueda dictaminar al mismo tiempo sobre un asunto de la misma naturaleza como es el relativo á los fusilados de Putagán.

Yo presenté una moción á este respecto, moción que pende de la Comisión mixta de recompensas. Bastaría que desistiese de ese proyecto, y encomendara la resolución de la idea que envuelve, á la comisión que ahora se nombre.

El señor *Zegers* (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación del señor Diputado.

En discusión la indicación de Su Señoría conjuntamente con la formulada por el honorable Diputado de Putaendo.

El señor *Montt* (don Alberto).—Me permitiría rogar al honorable Diputado por Linares que retirase su indicación por que la formulada por el señor Diputado por Putaendo se refiere á una cuestión de oportunidad.

Mañana es el aniversario de la matanza de Lo Cañas por cuyo motivo sería conveniente que este asunto quedase despachado hoy, mientras que el proyecto á que se refiere Su Señoría bien podría tratarse en otra sesión.

El señor *Edwards* (don Eduardo).—Precisamente, hoy es también el aniversario de los fusilamientos de Putagán, y estos se ejecutaron por la misma causa y con los mismos antecedentes que los de Lo Cañas, sin más diferencia que esta: las víctimas de Lo Cañas eran jóvenes conocidos y miembros de distinguidas familias, mientras que los de Putagán fueron infelices inquilinos, anónimos. Perc esta diferencia no puede servir de base á ninguna objeción.

El señor *Zegers* (Presidente).—En la forma en que ha presentado su indicación el señor Diputado por Linares, me parece que no habrá inconveniente alguno para incluirla en la proposición del honorable Diputado por Putaendo. ¿Cuántos miembros compondrían la Comisión, señor Diputado?

El señor *Videla*.—Me parece que tres sería un número conveniente.

El señor *Barros Méndez*.—Yo me asociaré á un homenaje á la memoria de los mártires de Lo Cañas, sin pronunciarme por de pronto acerca del derecho de pensión que puedan tener sus familias. La mayor parte de estas no la necesitan, por ser acomodadas, y aun de lo más distinguido de Santiago. Pero la Cámara puede honrar la memoria de las víctimas, nombrando una comisión de su seno, que asista á las solemnes honras que se celebrarán el sábado próximo en conmemoración del sacrificio de Lo Cañas. Me permito hacer indicación en este sentido.

Cerrado el debate, se dieron tácitamente por aprobadas las indicaciones formuladas por los señores Videla, Edwards y Barros Méndez.

El señor *Zegers* (Presidente).—Si á la Cámara le parece, la comisión que ha de asistir á las honras fúnebres se compondrá de los señores Videla, Montt don Alberto y Barros Méndez.

Acordado.

La Cámara me concederá tiempo para designar la otra comisión.

El señor *Lisboa*.—Ya que la Cámara ha acordado separar un negocio que pende de la Comisión mixta de Recompensas, para pasarlo á otra comisión que lo despache más pronto, yo me atrevo á rogarle que también translade de la Comisión mixta á su Comisión de Guerra el proyecto presentado por el que habla sobre recompensas al personal de las ambulancias del Ejército constitucional.

El señor *Errázuriz* (don Ladislao).—El negocio á que se refiere Su Señoría no se puede quitar á la Comisión mixta sin el acuerdo del Senado. Ya la Cámara se ha pronunciado sobre este punto. El proyecto sobre los fusilados de Putagán es muy distinto: se trata de una recompensa especial.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Yo entiendo, señor Presidente, que la Comisión mixta de Recompensas, aparte de la sesión en que

se instaló, no ha vuelto á reunirse después, á pesar de haber sido citada.

Y á este respecto, es cosa singular lo que ocurre. Hace un año que terminó la campaña constitucional y de diversos proyectos presentados con el objeto de recompensar servicios prestados en ella no se ha despachado uno solo, porque la Comisión mixta encargada de informarlos no se reúne, y como su presidente no es miembro de esta Cámara, nos encontramos con que nada hemos podido hacer hasta ahora en pro del despacho de esos proyectos, cuya importancia es manifiesta.

Yo creo que el nombramiento de la Comisión mixta se inspiró en el propósito de obtener un despacho rápido y espedito de esos proyectos, y ha venido á resultar que aquello no fué en realidad sino un obstáculo puesto á tal propósito.

Me parece que, en estas circunstancias, la Cámara puede adoptar un temperamento cualquiera, y que tiene perfecto derecho para pedir que se retiren del conocimiento de la Comisión mixta los mencionados proyectos, si así lo estima conveniente.

Entre estos proyectos hay algunos que tienden á llenar compromisos ineludibles de gratitud para con los buenos servidores del país que tomaron parte en la gloriosa campaña que derrocó la dictadura. Duele en el alma saber, por ejemplo, que hay muchos heridos pertenecientes al Ejército constitucional que no tienen pensión alguna para subvenir á sus más premiosas necesidades.

Yo estimo que no debemos, por un exceso de mal entendida cortesía, contribuir á la prolongación de este estado de cosas; y creo, como decía, que estamos en el deber de adoptar un temperamento cualquiera para ponerle término.

El señor *Mac-Cture*.—Creo que se obtendría el fin que se persigue si se aplazara la discusión de la indicación formulada por el honorable Diputado por Caupolicán. Estimo que la discusión que tiene lugar en estos momentos será tal vez bastante para obtener que la expresada Comisión mixta se reúna. En caso de que ello no sucediere, llegaría el momento, en una ó dos sesiones más, de adoptar una resolución cualquiera á este respecto.

Con ello se ganaría al mismo tiempo el evitar una cuestión enojosa, como podría ser el retiro de los proyectos que penden del conocimiento de la Comisión mixta. Encuentro fundadas las observaciones que hacía el honorable Diputado por Ovalle, creyendo como él que hay necesidad de respetar en este caso ciertas consideraciones imprescindibles de cortesía.

El señor *Errázuriz* (don Ladislao).—Insisto en creer que por ningún motivo se puede sustraer del conocimiento de la Comisión mixta los proyectos que se le han enviado.

Nombrada esa Comisión por un acuerdo de ambas Cámaras no sería posible, sin ese mismo acuerdo, retirar esos proyectos, ó lo que es lo mismo, decretar su disolución.

Lo único que, á mi juicio, podría hacerse, sería solicitar para ello el acuerdo del Senado.

El señor *Lisboa*.—Entiendo que esta Comisión ha sido citada y que no se ha reunido por inasistencia de los señores Senadores que forman parte de

ella, no celebrando sesión los Diputados asistentes por consideraciones de cortesía para con aquéllos.

Yo insisto, señor Presidente, en mi indicación, que, por lo demás, es análoga á la formulada por el honorable Diputado de Linares, sobre la cual ya se ha pronunciado la Cámara.

El señor *Zegers* (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación.

La indicación del señor Lisboa para que se retire del conocimiento de la Comisión mixta el proyecto que tiene presentado sobre recompensas á los miembros del servicio sanitario del Ejército, y se someta al de la Comisión de Guerra de la Cámara.

El resultado de la votación fué de 23 votos por la afirmativa y 20 por la negativa.

El señor *Zegers* (Presidente).—Aprobada la indicación, y se oficiará al Honorable Senado.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Ruego á la Cámara se sirva acordar que se exima del trámite de comisión á la solicitud presentada por el señor Augusto Orrego Cortés sobre construcción de un muelle en Iquique.

Esta solicitud es muy sencilla y no puede ofrecer dificultad de ninguna especie. El señor Orrego tiene obtenido del Gobierno el permiso para la construcción del mencionado muelle, pero el Gobierno creyó con fundamento, á mi juicio, que la fijación del plazo correspondía al Congreso, y de aquí es que mientras este plazo no sea fijado, la obra no puede emprenderse.

Por lo demás, la obra es de positiva importancia para el puerto de Iquique, que, como se sabe, no tiene otros muelles que los que sirven para el embarque del salitre.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).—Sólo voy á decir que, en realidad la obra de que se trata es de verdadera importancia para la localidad, pero no creyó el Gobierno que tenía facultad para señalar el plazo, y dejó esto á la resolución del Congreso.

El señor *Robinet*.—Lo que acaba de expresar el señor Ministro confirma las aseveraciones del honorable Diputado por Lautaro acerca de la justicia que asiste en su petición al señor Orrego acerca de la utilidad de la obra sobre que ella versa; y me consta personalmente que hace algunos años que el señor Orrego trabaja por llevar á cabo una empresa que será tan beneficiosa para el puerto de Iquique.

Creo, pues, que aprobando la indicación del honorable Diputado por Lautaro, la Cámara hará una obra patriótica.

El señor *Zegers* (Presidente).—Si no se usa de la palabra ni se exige votación, daré por aprobada la indicación del honorable Diputado por Lautaro.

Aprobada.

Para formar la Comisión encargada de redactar el proyecto sobre pensiones á las familias de las víctimas del suceso de Lo Cañas, propongo á los Diputados señores Robinet, Tocornal don Ismael y Walker Martínez don Carlos.

Queda designada la Comisión.

El señor *Mathieu*.—Ruego al señor Presidente se sirva recomendar á la Comisión de Hacienda el pronto despacho de la solicitud presentada por don

Francisco del Campo, en que pide se exima de derechos de internación á la materia prima para la fabricación de velas estearinas.

El sábado debe tratarse de las solicitudes industriales, y si la Comisión de Hacienda quisiera despachar esa solicitud, podría ésta ser tomada en cuenta para la sesión siguiente, con lo cual se habría hecho algo eficaz en favor de la implantación de una industria importante en el país.

El señor **Zegers** (Presidente).—Para mañana, á las tres de la tarde, está citada la Comisión de Hacienda, y se hará la recomendación que indica Su Señoría.

Entrando en el orden del día, continúa la discusión del artículo 1.º del proyecto sobre reorganización de la planta de empleados de las oficinas públicas y revisión de las pensiones de gracia, montepíos y jubilaciones, conjuntamente con las indicaciones formuladas por los honorables Diputados por Santiago y Limache.

Dice el artículo 1.º:

«Art. 1.º Procedase á la reorganización de la planta de empleados y demás servicios de la administración pública, y á la revisión de pensiones de gracia que se hagan con fondos del Estado y de montepíos y jubilaciones que no están ajustados á la ley».

El señor **Robinet**.—En [la sesión anterior, el honorable Diputado por Constitución señor Lamas, preguntaba si el propósito de la Comisión de Hacienda era el de que se hiciera una revisión de las leyes generales de montepío y jubilaciones.

Puedo responder al honorable Diputado—ya que no me fué posible hacerlo en la sesión anterior—que no ha sido esa la mente de la Comisión.

Estima ésta que no es posible por ahora proceder á la revisión de esas leyes, y mucho menos con efecto retroactivo.

La Comisión de Hacienda tenía conocimiento, como lo tienen todos mis honorables colegas, de que existían numerosas personas que recibían pensiones que no están estrictamente ceñidas á la ley respectiva, y pensó que había perfecto derecho para revisar estas pensiones y ajustarlas á las disposiciones legales.

Sabe la Cámara que en numerosas ocasiones se han presentado solicitudes sobre aumento de montepíos, y esos aumentos, acordados por el Congreso, constituyen verdaderas pensiones de gracia, que es posible y es conveniente revisar.

La Comisión ha creído que las economías deben precisamente buscarse en la revisión de las pensiones de gracia, que constituyen, si se me permite la expresión, una verdadera peste para el Erario nacional. Saben mis honorables colegas que apenas muere un ciudadano distinguido y aun caliente su cadáver, se nos presentan proyectos en que se proponen pensiones para sus deudos, con una largueza muy poco en armonía con los recursos del Erario público.

Ha estimado, pues, la Comisión que, dentro del propósito de hacer economías para llegar á la conversión metálica, cabía perfectamente y era medida justa la revisión de las pensiones de gracia, revisión que siempre estará autorizada, sea por las circunstancias estrechas del Erario nacional ó bien por un cambio

de situación de las familias agraciadas, que haga innecesario el auxilio del Estado.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Cree que mi honorable amigo el Diputado por Copiapó nos fuera á dar alguna razón que justificara la forma en que está concebido el artículo en debate; pero no ha sido así.

Ni el honorable Diputado por Limache, ni el que habla, ni ninguno de los que se han ocupado en este artículo ha desconocido el derecho que tiene la Cámara para revisar las pensiones de gracia. Lo único que se ha objetado es la forma en que dicho artículo está redactado, según la cual la Cámara iría á declarar que se habían estado hasta la fecha autorizando gastos ilegales.

Como no se ha aducido hecho alguno para comprobar la verdad de esta afirmación contenida en el proyecto, insisto en creer que debe aceptarse la indicación del honorable Diputado por Limache para suprimir la frase «que no están ajustados á la ley».

Por lo que hace á la revisión de las pensiones de gracia, yo la estimo necesaria, por haberse acordado unas en condiciones excesivas y por haber cesado las causas que justificaban otras, habiendo cambiado la situación de las familias favorecidas con ellas.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra? Ofrezco la palabra por segunda vez.

Cerrado el debate.

Como al artículo no se le ha hecho oposición, podrá darse por aprobado.

Aprobado el artículo.

Votaremos ahora las indicaciones que tienden á modificarlo. Pongo en votación, en primer término, la indicación del honorable Diputado por Limache, por ser más comprensiva. En seguida se votará la del señor Diputado por Santiago, en caso de que aquella fuese rechazada, pues las dos indicaciones se excluyen.

Votada la indicación del señor Mac-Clure para suprimir en el artículo la última parte que dice: «que no estén ajustadas á la ley», fué aprobada por 23 votos contra 16.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión el artículo 2.º

Dice así:

«Art. 2.º Una comisión compuesta de tres Senadores y tres Diputados, nombrados respectivamente por cada una de las Cámaras, y de tres funcionarios ó ex-funcionarios públicos, nombrados por el Presidente de la República dentro de los cinco días siguientes á la fecha de la promulgación de esta ley, propondrá al Congreso en el mes de Junio de 1893 la planta de empleados públicos y sus sueldos; las modificaciones que deban introducirse en las pensiones, montepíos y jubilaciones, y las reformas legales que convenga establecer y que sean un obstáculo para que la administración pública se haga sobre la base de la más perfecta economía.

La comisión indicará en su informe qué cargos públicos deban acumularse en un solo funcionario para los fines indicados.»

El señor **Mac-Clure**.—Este artículo dice que el Presidente de la República nombrará tres funcio-

narios ó ex-funcionarios públicos, los cuales, según el artículo 3.º, deben ser remunerados con 12,000 pesos anuales.

Es natural suponer que la designación se hará entre personas que se encuentren altamente colocadas.

La Honorable Cámara sabe que están próximas las elecciones de Senadores; y como esos cargos son incompatibles con todo empleo remunerado, yo me permitiría hacer indicación para que, en caso de que los Senadores electos que fueran nombrados por el Presidente de la República para desempeñar esos puestos abandonaran la remuneración, el cargo de Senador fuera compatible con esa comisión.

El señor **Zegers** (Presidente).—Rogaría al señor Diputado ser sirviera mandar á la mesa redactada su indicación.

En discusión la indicación del señor Diputado conjuntamente con el artículo 2.º

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—No creo, señor Presidente, qué conveniencia habría en introducir en el proyecto la salvedad que indica el honorable Diputado por Limache, pues indudablemente cuando esta ley se despache por el Senado, ya estarán acordadas por los partidos las candidaturas de las personas que hayan de ser elegidas Senadores.

El señor **Mac-Clure**.—Para ahorrar tiempo á la Cámara en la discusión, retiro mi indicación.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si la Cámara no tiene inconveniente, se dará por retirada la indicación.

Retirada.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo tácitamente.

Se puso en discusión el artículo 3.º, que dice:

«Art. 3.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de 12,000 pesos en remunerar el trabajo de los miembros que él designe de la Comisión, y de 3,000 pesos para remunerar al secretario que ella nombre.»

El señor **Montt** (don Enrique).—En reemplazo del artículo que se acaba de leer, propongo el siguiente:

«Art. 3.º La Comisión funcionará con un secretario nombrado por el Presidente de la República y que gozará por remuneración total de su trabajo cuatro mil pesos.»

El objeto que persigue el proyecto en debate es hacer economías en la administración pública y no está de acuerdo con este propósito el que para realizarlo se principie autorizando el gasto de una suma de doce mil pesos que no es necesario invertir.

Con esta cantidad se iría á remunerar, según el artículo 3.º del proyecto, á los miembros de la Comisión que no lo son del Parlamento, puesto que los miembros del Congreso no pueden ser remunerados por el Estado.

¿Y por qué los funcionarios públicos ó ex-funcionarios públicos miembros de la Comisión, no habrían de hacer su trabajo gratuitamente, como los miembros de la Comisión que lo fueran también del Congreso?

Esta clase de trabajos está remunerada con el honor y la satisfacción que procuran el hacerlos en servicio del país.

En el artículo 3.º que he tenido el honor de proponer, he aumentado en mil pesos la remuneración de que deberá gozar el secretario de la Comisión, porque se necesita para este puesto una persona ilustrada, inteligente, activa, laboriosa y por menor remuneración sería bien difícil encontrarla.

Si se aprueba mi indicación, se economizan once mil pesos cuyo gasto no aparece justificado por necesidad alguna.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo creo que el artículo está bien en la forma en que ha sido redactado.

El artículo que propone el honorable Diputado por Valdivia tiene varios inconvenientes. Desde luego, presenta el de poner en manos del Presidente de la República el nombramiento de secretario de la Comisión, á la cual es natural que se deje en libertad de elegir un secretario de su confianza y de su gusto.

Por lo que hace á la remuneración de los miembros de la Comisión que sean nombrados por el Presidente de la República, me parece indispensable.

En los ocho meses que esta Comisión tendrá para presentar su trabajo, va á realizar una labor sumamente pesada, y los funcionarios á quienes se ha de nombrar por el Presidente de la República no están en la situación de los miembros de esta Cámara, que tenemos el deber de dedicarnos á los intereses públicos.

Por otra parte, hay un antecedente en la formación de nuestros Códigos, en que ha sido usual el sistema de remuneraciones, que nunca ha suscitado protestas.

No debe olvidarse una consideración que es de importancia: los miembros de esta Comisión que designe el Presidente de la República van á ser los que tomen á su cargo la labor verdaderamente pesada, como la revisión de las disposiciones legales, recolección de datos, presentación de proyectos; mientras que en cierto modo los miembros de la Cámara que formen parte de la Comisión, solo estarán allí para informar el criterio de aquéllos y pronunciarse sobre las medidas que se propongan.

Yo creo que el artículo debe aprobarse en la forma que le ha dado la Comisión.

El señor **Montt** (don Enrique).—Una de las observaciones formuladas por el honorable Diputado por Lautaro, me parece fundada y es la que se refiere á que el secretario de la Comisión debe ser nombrado por ella misma y no por el Presidente de la República. Se puede modificar, consultando esta idea, el artículo 3.º que he propuesto.

Las demás observaciones formuladas por Su Señoría contra mi indicación, no las considero aceptables.

A los funcionarios públicos miembros de la Comisión, no se les priva de su sueldo por mi artículo. Quedan en goce de los emolumentos ó sueldos asignados á los empleos que desempeñan. Así como los ex-funcionarios públicos miembros de la Comisión, quedan también en el goce de las pensiones ó jubilaciones de que disfruten.

Los funcionarios públicos prestarán sus servicios en la Comisión en horas extraordinarias, cuando puedan alejarse ó separarse por una ó varias horas de sus oficinas, sin daño del servicio.

El aprobar el artículo 3.º del proyecto en debate, equivale á aumentarles el sueldo ó la pensión á los funcionarios públicos y ex-funcionarios públicos miembros de la Comisión y parece del caso decir que no son oportunos tales aumentos en el estado actual de la Hacienda pública.

Los funcionarios y ex-funcionarios públicos que formen parte de la Comisión, trabajarán, á mi juicio, tanto como los miembros del Congreso que formen también parte de ella. No hay por qué creer que unos van á trabajar más que otros y que todo el peso de la tarea irá á gravitar sobre los primeros. El trabajo, como es natural que ocurra, se repartirá igualmente entre todos.

Es inaceptable, pues, la razón de desigualdad de labor para remunerar á los funcionarios y ex-funcionarios públicos miembros de la Comisión.

Ellos ejecutarán por honor, con toda consagración, el trabajo que les corresponde.

Solo debo agregar que cuando un trabajo se desempeña por el honor que procura, tal vez se ejecuta mejor que cuando se hace solo por remuneración.

Sería mejor que el honorable Diputado por Lautaro desistiera de sus observaciones, debiendo aceptarse solo la que se refiere á que el secretario sea nombrado por la Comisión.

El señor **Zegers** (Presidente).—El artículo propuesto por el honorable Diputado de Valdivia podría quedar en esta forma:

«Art. 3.º La Comisión funcionará con un secretario nombrado por ella misma y que gozará por remuneración total de su trabajo cuatro mil pesos.»

El señor **Montt** (don Enrique).—Perfectamente, señor Presidente.

El señor **Robinet**.—El honorable Diputado por Valdivia ha terminado pidiendo á nuestro colega por Lautaro que desista de su oposición al artículo que Su Señoría ha presentado, y yo principio rogando á mi vez al honorable Diputado por Valdivia que retire su artículo.

Este artículo vendría á frustrar el propósito de la Comisión de Hacienda, que desea que la comisión que haya de nombrarse estudie con la detención y el empeño necesario la materia en que va á ocuparse y presente un trabajo verdaderamente útil y completo.

Dice Su Señoría que el honor que á los miembros de esta comisión reportará el formar parte de ella será suficiente remuneración; pero Su Señoría no repara en que los funcionarios que sean nombrados por el Presidente de la República tendrán necesidad de dedicar á este nuevo trabajo, no una, sino muchas horas diarias.

Yo creo, señor, que la remuneración que el proyecto consulta será aún insuficiente para la labor verdaderamente ardua que esos funcionarios van á imponerse; y estimo que, si no se les remunera, no podrá exigírseles la dedicación indispensable que la materia requerirá.

El señor **Zegers** (Presidente).—Cerrado el debate.

El artículo propuesto por el señor Montt don Enrique fué desechado por 37 votos contra 1, dándose por aprobado el artículo del proyecto.

El señor **Zegers** (Presidente).—Ha terminado ya la discusión del proyecto...

El señor **Bunster** (don J. Onofre).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Sobre el proyecto?

El señor **Bunster** (don J. Onofre).—Sí, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Bunster** (don J. Onofre).—Encuentro incompleto el proyecto, y me permito hacer indicación á fin de que se le agregue un artículo 4.º, en esta forma:

«Art. 4.º Todos los empleos comprendidos en este proyecto de ley que estuvieren actualmente vacantes y los que vacaren en adelante, serán proveídos sólo interinamente, hasta que se dicte la ley que reorganice definitivamente la planta de empleados y sus sueldos.»

Creo, señor Presidente, que de esta manera se hace menos dolorosa la tarea de reorganizar los servicios y la administración pública.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Supongo que la indicación del señor Diputado abarcará tan sólo á los empleados á que este proyecto se refiere.

El señor **Bunster** (don J. Onofre).—A todos, señor.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—¿A los ministros de la Corte Suprema, por ejemplo? Yo creo que es éste un inconveniente grave.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—Ha pedido la palabra el honorable Diputado por Limache. Después tendrá el mayor gusto en concederla al señor Ministro.

El señor **Mac-Clure**.—La cedo al señor Ministro.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Nó, señor; hablaré después.

El señor **Mac-Clure**.—Encuentro, á primera vista, que es muy grave el artículo que propone el honorable Diputado por Temuco. Verdaderamente así, *prima facie*, la impresión que me produce es la de que, aprobado, desorganizaría toda la administración pública.

Esta Comisión que se crea por la ley en debate va á estar autorizada para hacer una revisión completa de toda la administración del país; y si es así, yo no comprendo qué objeto tiene el hacer el nombramiento de todos los empleados sólo en calidad de interinos.

Además, de todos los bancos de esta Honorable Cámara se han levantado voces de protesta en contra de este sistema de interinatos que perjudica la administración pública y la perturba, quitando al empleado la estabilidad que necesita para hacerse competente y el aliciente que tendría para adquirir esta competencia. ¿Con qué objeto volveríamos entonces a un sistema condenado, si la Comisión nombrada va á tener amplias facultades para hacer esta revisión en todos los empleos?

Los empleados interinos no son nunca los más idóneos, porque pocas personas competentes habrá que se interesen por ocupar un puesto de duración

incierta; lo natural es que se dediquen á buscar otro de más segura expectativa.

Creo, pues, peligrosa la indicación del honorable Diputado por Temuco, y de ningún resultado práctico, dadas las facultades de que va á estar investida la Comisión. No satisface, por tanto, necesidad ni vacío alguno; ni aumentará ni disminuirá las facultades de la Comisión. Y aun cuando las disminuyera, tampoco tendría resultado práctico; porque si, por ejemplo, la Comisión propusiera la supresión de un Gobernador y el proyecto fuera aprobado, el Gobernador suprimido, aun cuando fuera propietario, quedaría suprimido. De manera, pues, que la creación de empleados interinos no tendría objeto alguno.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Pido la palabra.

El señor *Zegers* (Presidente).—La ha pedido ya el honorable Ministro de Hacienda.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).—La cedo al honorable Diputado.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Ya que el señor Ministro va á terciar en este debate, tal vez conviene que oiga todas las opiniones para que, al hacer uso de la palabra, pueda tomarlas todas en cuenta; por esta razón paso á someter á su criterio mis ideas.

Creo que la indicación que acaba de formularse es en extremo útil y complementa el proyecto en debate, quitándole lo que él pueda tener de duro y más desagradable.

Nadie ignora que la creación de un empleo en propiedad confiere ciertos derechos ó crea ciertas expectativas que resisten estas supresiones y establecen una corriente de resistencia en todas estas reformas.

No es cuerdo, entonces, que nosotros vayamos á aumentarlas en lugar de restringirlas, creando otros tantos impedimentos que con su cohorte de influencias y de empeños dificultaran el trabajo de la Comisión.

Y así ha sucedido cada vez que se ha tratado de reorganizar un personal de empleados, como cuando se llevó á cabo la reorganización de las oficinas de Hacienda, que hubo que buscar á los cesantes ciertas compensaciones, concediéndoles el goce de seis meses de sueldo.

De modo, pues, que con la indicación propuesta nosotros restringiríamos de un modo considerable estas resistencias; pues es muy grande el número de empleados que diariamente se nombra, como cualquiera puede comprobarlo registrando el *Diario Oficial*; nombrados con el carácter de interinos, facilitaríamos la tarea de la Comisión.

Por eso creo que los que tenemos el propósito firme de llevar á cabo la reforma que este proyecto establece, debemos votar esta indicación, que vendrá á facilitar, lo repito una vez más, en gran manera el cometido de la Comisión.

Es también un medio de asegurar su éxito. Todos tenemos deseos de hacer economías y estamos convencidos de que ellas son indispensables para entonar nuestra crédito; pero todos flaquean cuando estas reformas alcanzan á las personas y van á perjudicar sus recursos. Si el criterio de la Cámara, en el sentido de las economías, está formado, no puede menos que votar la indicación; pues proveídos interinamen-

te los empleos que vacaren, la Comisión entrará á hacer las reducciones necesarias, sin que trabaja alguna entorpezca su labor.

No hay, por otra parte, peligro de que con este sistema se vaya á perturbar el servicio público, porque él es tan sólo transitorio y parcial en sus resultados.

El señor *Mac-Clure*.—Sin embargo, sabe Su Señoría que el Superintendente de Aduanas se queja continuamente de los malos resultados de este sistema de interinatos; y me parece que Su Señoría no creará que las aduanas están muy bien servidas con ese sistema.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—El caso es bien diferente, honorable Diputado; pues allá se trata de un servicio permanente y aquí de una medida transitoria que se hace necesaria para conseguir una reforma permanente.

Este fué el mismo procedimiento que adoptó la Junta de Gobierno en el nombramiento de todos sus empleados, pues ellos sólo iban á servir transitoriamente, mientras durara el estado de cosas que había hecho necesario su nombramiento.

Duro y muy duro fué tener que licenciar á un Ejército de gloriosos servidores que acababa, á costa de su sangre, de devolvernos la libertad; pero ello fué necesario y se hizo.

Yo creo que los interinatos, como una medida permanente de Gobierno, no son aceptables; pero en casos como el presente no les veo inconveniente alguno: de esta manera se organizó todo el servicio de aduanas y demás durante la revolución, sin que esto perjudicara en nada al buen servicio, que, al contrario, fué excelente.

Si hay en realidad el propósito de cortar las ramas inútiles de la administración, debemos aceptar la indicación propuesta, porque ella es una medida que complementa el proyecto en debate.

El señor *Mac-Iver* (Ministro de Hacienda).—A primera vista la indicación propuesta no me impresiona bien, ni diviso su conveniencia.

No veo tampoco que ella sea conforme con lo que la Cámara acaba de aprobar, y que hace contraste con esta aceptación de nombramientos interinos.

Hace poco, con la mira de reducir las facultades del Presidente de la República, la Cámara resolvió que el nombramiento del secretario de la Comisión revisora correspondiera á esta última, no á aquél. Ahora bien, con la aceptación de la indicación propuesta vendríamos á dejar en manos del Presidente de la República todo el personal de la administración, es decir, haríamos lo contrario de lo que acaba de resolverse. Los empleados interinos dependen exclusivamente del Presidente, y no tienen, por tanto, las garantías que en el desempeño de sus funciones tienen los propietarios. Esta es la razón por qué este sistema ha sido siempre considerado como perjudicial.

No sé qué efecto podría causar esto de ver un nombramiento de Ministro del Despacho interino, de un Diplomático interino, un Ministro de la Corte Suprema interino, un coronel interino.

Yo empleo esta forma de argumentación, porque creo que ella hará ver de una manera un poco tangi-

ble lo que en realidad importa la indicación, un trastorno considerable del orden existente.

Sin embargo, este sacrificio pudiera aceptarse si esta medida envolviera algún objeto útil.

Si la condición de propietario de un empleado fuera un obstáculo para proceder á la reducción del personal administrativo, yo la aceptaría; pero casi todos los empleados públicos, á excepción de los del orden judicial, pueden ser removidos. Luego ¿cuál es el efecto práctico y útil de esta indicación?

Si se quiere suprimir un empleo superior, un jefe de Aduanas, de la de Coquimbo por ejemplo, la tarea será bien sencilla: bastará suprimir la Aduana y el empleado habrá dejado de serlo también aunque haya estado en aquel puerto en calidad de propietario. Los únicos que no podrían suprimirse por tener una existencia constitucional inamovible serían los empleados del orden judicial; y de éstos no todos sino los ministros, fiscales y jueces.

Para que esta indicación tuviera efectos prácticos, sería necesario entonces limitarla á los empleados del orden judicial; y esto no podría hacerse aunque la ley así lo acordara, pues para ello sería menester reformar la Constitución.

El único resultado de su aceptación sería crear una serie de interinatos, que sería de pésimas consecuencias. De manera que persiguiendo la ley un propósito sano, en mi concepto no hará otra cosa que desmejorar el servicio público.

El honorable Diputado por Lautaro nos decía que con esta indicación se facilitaría mucho la reducción del personal de empleados sin herir expectativas vinculadas á la permanencia de los empleos que ocupan; pues para vencer estas resistencias es necesario esforzarse mucho y tener bastante energía. Yo creo que en uno y otro caso, tanto cuando se trata de un empleado suplente como de un propietario, hay que disponer de la misma energía. Si esta energía falta, si se aceptan contemporizaciones, lo mismo dará que los empleados sean propietarios ó interinos.

La Cámara debe tener presente que al emprender esta reforma es necesario prescindir de todo interés particular, de todo empeño ó influencia. Si no hay disposición de obrar así, el proyecto será inútil, sea que se trate de empleados propietarios ó interinos.

Y ya que estoy con la palabra debo hacer presente que la idea que el proyecto encierra es útil y buena y que ella debe realizarse no con el propósito de obtener economías, sino con el de moralizar, de hacer un foco de moralización política social.

Estas opiniones en que hay un gran número de personas sin trabajo, son como una colmena sin abejas y con muchos zánganos que alimentan. Esto no es conveniente en parte alguna, mucho menos aquí.

Con esta reforma se reducirá el personal de empleados, pero me imagino que no habremos hecho grande economía con ello; porque es natural que aumentado el trabajo de los que quedarán por la reducción del personal actual, habrá necesidad de aumentar las remuneraciones en proporción.

Esta medida se hace más necesaria aun si se considera la depreciación que ha experimentado nuestra moneda mediante la baja del cambio.

Un magistrado de los tribunales superiores que antes ganaba cinco mil pesos oro gana hoy sólo siete

mil pesos á un cambio menor de 24 peniques. Un superintendente de Aduanas que antes ganaba cuatro mil pesos oro no se le retribuyen sus servicios con sólo seis mil pesos papel, pues por su competencia, responsabilidad y trabajo es acreedor á mucha mayor remuneración; y esto mismo pasa en todos los demás órdenes de la administración.

Este proyecto mejorará el servicio, habrá mayor moralidad en él y en la sociedad suprimiendo empleados que no tienen trabajo y que se acostumbran á vivir en el ocio, pero impondrá mayor gasto.

A pesar de esto el proyecto es bueno, y debe llevarse á cabo, para reorganizar los servicios públicos sobre una base más justa y conveniente.

Pero la indicación en debate no tiende á conseguir ninguno de estos resultados. Por eso creo que la Cámara haría una obra buena no aceptándolo.

El señor *Bunster* (don J. Onofre).—Mi única intención fué dar mayor libertad á la Comisión, pero convencido de que ella obrará inspirándose en los altos intereses públicos, retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Yo creo, señor Presidente, que cuando se hace una buena indicación estamos obligados á mantenerla con nuestro voto; y como yo considero muy útil la formulada por el honorable Diputado por Temuco la hago mía. Más aun: acabo de ver en las palabras que el honorable Ministro de Hacienda acaba de pronunciar que esta indicación se hace más y más necesario consignarla en la ley; pues Su Señoría nos ha manifestado que hay una categoría de empleados privilegiados que son los jueces, quienes aunque el empleo ó tribunal se suprima, continúan gozando de su sueldo, en virtud de la inamovilidad de que gozan.

En mi concepto esta observación no desvirtúa el mérito de la indicación; porque no es la primera vez que vemos Ministros de Corte interinos. Siendo ello así ningún inconveniente habría en nombrarlos transitoriamente, pues del examen que haga la Comisión puede resultar que haya muchos juzgados inútiles ó de poco provecho que por razones de economía convenga suprimir. Sé, por ejemplo, que hay un juzgado en Tocopilla; y los honorables Diputados que, como yo conocen aquella localidad, podrán calcular que bien poco ó casi nada tendrá que hacer aquel juez: no pasarán de media docena de cuestiones las que por ese juzgado se ventilan.

Yo creo, señor Presidente, que si vamos resueltamente en busca de las economías debemos aprobar este proyecto con la modificación propuesta; pues ella es muy conforme con su espíritu, y sobre todo cuadra muy bien con la observación del señor Ministro que recordaba la inamovilidad de los jueces, pues si éstos ejercen sus funciones en propiedad, no podremos quitarles su sueldo aunque el empleo se suprima.

Se trata, además, de tomar una medida transitoria con el objeto de facilitar una reforma; y por lo tanto no se la puede combatir so pretexto de que los empleados interinos perjudican el servicio: hay muchos empleos que han tenido este carácter y ello no ha llamado la atención de nadie. Ha habido, por ejemplo, transitoriamente, Ministros de Estado interinos sin asombro de nadie.

Creo que estos nombramientos interinos facilita-

rán en gran manera la reforma que vamos á realizar y son muy conformes con el espíritu que la ha animado; sin que haya miedo que pueda nombrarse un general interino, porque ello no es necesario.

Siento mucho haber oído decir al señor Ministro que este proyecto logrará sólo un propósito de moralidad política. El ha surgido de los problemas financieros que ocupan á la Cámara y con el intento de hacer economías que contribuyan á llevarnos al régimen metálico y mejorar nuestro cambio internacional. Por esto siento que el señor Ministro haya anticipado idea tan desconsoladora; según Su Señoría, lejos de traernos economía esta reforma nos producirá un aumento en los gastos.

Yo creo que la Cámara no ha votado este proyecto para moralizar las oficinas públicas, sino por hacer las economías que la opinión pública reclama. No ha querido que desaparezcan los zánganos del presupuesto por ser ellos tales, sino porque son una carga inútil para el Estado.

Por esto considero útil la indicación, porque ella facilitará la realización de las economías que se proyectan.

En cuanto á la moralidad en las oficinas ella es de resorte del Gobierno y de los empleados superiores que deben vigilar por el buen desempeño y cumplimiento de las obligaciones de sus subalternos. El moralizar los empleados públicos no es obra del legislador: á éste sólo le incumbe reorganizar el servicio cuando éste no es proporcionado al número de empleados, ó cuando éstos son más numerosos de los que se necesitan. Y esta tarea será tanto más fácil cuanto menor sea el número de los que se crean con derechos adquiridos al empleo. Porque es evidente que un hombre que ha dedicado su tiempo para adquirir una profesión ó hacerse competente en un ramo especial, ha de resistir por todos los medios posibles á que se le prive de su destino. De aquí nace ese cortejo de influencias y empeños que perturba el trabajo del legislador; pero atenuado este inconveniente lo habremos, por el contrario, facilitado.

La indicación, por otra parte, sólo se refiere á los empleos actualmente vacantes ó que vacaren; no se daña, por tanto, con ella ninguna expectativa; se impide únicamente la adquisición de nuevos derechos. Hago, por tanto, mía la indicación del honorable Diputado por Temuco.

El señor *Mac-Clure*.—He procurado con toda atención hacerme cargo de las observaciones del honorable Diputado por Lautaro; pero á pesar de mi empeño no he podido percibir las razones que lo obligan á aceptar la indicación y hacerla suya.

Los empleados, llámense interinos ó propietarios, son empleados y están por tanto comprendidos en los términos generales del proyecto en debate y caen, por consiguiente, bajo las facultades de la Comisión Revisora.

Si no se tiene la entereza suficiente, como decía el señor Ministro de Hacienda, para herir estos intereses, menos se tendrá para herir los intereses menores, y esta es la razón por la cual más vale ser magnánimo con los pocos que no con los muchos, por eso es que no comprendo cómo es posible que la Cámara apruebe este proyecto que viene á desarmar en absoluto al

país. Hoy día estamos en una época de paz y de tranquilidad con todas las naciones vecinas; pero ¿podríamos tener un Ejército serio, bien organizado y moral que pudiese resguardarnos en caso de algún conflicto internacional si los puestos de jefes y oficiales de los distintos cuerpos fueran á ser proveídos interinamente?

Por muchos esfuerzos que haga la Comisión para realizar cuanto antes su cometido no lo podrá conseguir en pocos días porque necesitará hacer un estudio detenido y serio, como es natural suponerlo, puesto que las personas que el Senado, la Cámara de Diputados y el Presidente de la República nombren para que la formen, serán de tal posición social y de tal amor á la cosa pública que no habrá intereses grandes ó pequeños que los detengan en el cumplimiento de su deber, cual es el de hacer economías, es decir, disminuir el número de empleados suprimiendo aquellos que no sean indispensables para el buen servicio.

Yo no comprendo cómo podrían marchar bien las aduanas de Chile si los superintendentes fueran empleados interinos, que estuvieran de paso en esos puestos, sin el prestigio y la autoridad suficientes para hacer cumplir sus órdenes.

Es necesario que reconozcamos que no puede haber nada más funesto en una administración que los empleados interinos, y citaba á los de aduanas porque con esta clase de empleados el Fisco ha sido defraudado varias veces y en sumas bastante considerables. Además de esto, los interinatos importan también una verdadera desmoralización administrativa, porque cuando un empleado superior no tiene la autoridad suficiente para hacerse respetar, se relaja el servicio y viene la falta de moralidad no sólo en los empleados sino también en la administración pública.

Contemplo estas situaciones suponiendo el caso de que sea aprobada la indicación del honorable Diputado por Temuco, porque si así fuera ella tendría que regir durante un tiempo más ó menos largo por cuanto supongo que la Comisión de que se trata no irá á desempeñar un papel de aparato sino que emprenderá una labor seria y con los estudios que requiere el desempeño de semejante misión.

Además de estas consideraciones tenemos también que hay empleados como los intendentes á los cuales no es posible nombrarlos interinamente porque la Constitución no lo permite; pero suponiendo que se pudiera nombrar en ese carácter, ¿qué sucedería? Que habría casos en que no se encontrarían personas suficientemente competentes y honradas que quisieran aceptar un puesto en esas condiciones, y entonces el Presidente de la República tendría que nombrar á individuos tal vez inescrupulosos, y pasando esto en épocas electorales, comprende la Cámara las dificultades á que podría dar lugar sin que por ellas se pudiera hacer cargo alguno al Gobierno.

Yo también, señor Presidente, abundo en la idea de la necesidad de hacer economías. Creo que ellas son indispensables; pero no pienso que se deben llevar á tal grado que se modifiquen los gastos productivos, sino que se debe tratar de desempeñar la administración pública con el menor número posible de individuos y con el mayor provecho. Ya esta idea la he manifestado en otra ocasión.

En la actualidad hay numerosos empleados públi-

cos. Sobre este particular no hago cargos á nadie, ni al Ministerio actual ni á los anteriores; mis honorables colegas saben que la ley de presupuestos que rige actualmente fué presentada por el señor Irarrázaval; de manera que el personal actual dependiente del Ministerio del Interior es atendido con los sueldos asignados por este presupuesto. Si hay pues algo inconveniente en él respecto á los sueldos, será error de esa administración ó de las anteriores.

Estando las cosas en esta situación, ¿qué es lo que desea la Cámara?

Desea que se nombre una comisión que revise estos empleos para remunerarlos en forma conveniente ó para suprimir los que existen en cantidad superior á la que requiera el buen servicio público.

Pero se supone que esta comisión no podrá cumplir con su deber, si no se declara que los empleos que vaquen se deben llenar con empleados interinos, porque se teme que no haya personas con entereza suficiente para resistir ciertas influencias.

Pero digo yo: si hay alguien que se detenga ante estos pequeños intereses, ¿no se detendrá ante otros mayores?

Yo, señor Presidente, tengo confianza absoluta en la elección que se haga para miembros de esta comisión por las Cámaras y por el Presidente de la República.

Creo que hay en estos momentos un impulso patriótico para entrar por el régimen de las economías; creo que los miembros que componen esta comisión tendrán entereza de carácter suficiente para cercenar los sueldos inútiles; y esta confianza y esta creencia son las que me mueven á no aceptar la indicación del honorable Diputado señor Bunster, indicación que ha hecho suya el honorable Diputado por Lautaro.

En vista de estas ideas, me pregunto yo, ¿cuál es el objeto que se persigue con esta indicación? ¿El temor de que esta comisión no modifique los empleos públicos?

Pues entonces no se apruebe el proyecto. Los que tengan ese temor no le deben dar su voto.

Yo, por mi parte, temo, señor Presidente, que, en atención á que habrá cierto número de empleados interinos que se pudieran separar fácilmente, no llegue á adoptar la comisión alguna medida seria en la reorganización del servicio público.

Diviso una dificultad á la indicación que se ha formulado, porque me parece que, aceptado el artículo en debate, vamos á imposibilitar la tarea de la administración.

Los honorables Diputados que aceptan el artículo ¿quieren crear esta situación al Gobierno de su país?

¿Es esto patriótico en estos momentos? ¿Debemos aceptar esta idea, que es como decir: «es imposible que marche la actual administración»?

En buena cuenta, señor Presidente, esta idea importa pedir que la administración de Chile se derrumbe...

El señor *Bunster* (don J. Onofre).—Ese es el modo de ver de Su Señoría...

El señor *Mac-Clure*.—Yo no puedo sostener sino mi modo de ver, no el modo de ver ajeno.

No creo por esto, señor Presidente, que estos sean los deseos de los honorables Diputados que han apo-

yado esta idea; no creo que esta pueda ser la idea del honorable Diputado por Lautaro: pienso que no se puede propender al desquiciamiento del Gobierno de su propio país.

Quizá es una paralogización que sufre Su Señoría en este momento. Yo solamente hago presente á la Cámara los resultados de la medida propuesta.

¿Cree, por ejemplo, la Cámara que en estos momentos conviene tener Ejército interino y Armada interina?

¿No estamos viendo que cada día se hacen nombramientos militares?

No sé si por el momento se presentarán ó no nubes en el horizonte de nuestras relaciones internacionales, pero debo recordar que en medio de la más perfecta quietud se suelen suscitar dificultades de fuerza irresistible, y que, muchas veces, encontrándose el mar en calma se suelen levantar borrascas que un cuarto de hora antes nadie habría podido prever. Hay tantos intereses que los espíritus inquietos se encargan de mover, que muchas veces las naciones se ven lanzadas á la guerra en momentos en que nadie lo soñaba.

Yo no dudo que el número de empleados públicos y de oficinas de nuestro país es excesivo; creo que ese número se puede cercenar en gran parte sin que el servicio público llegue á resentirse. Y ahora, tratándose de los sueldos de nuestros funcionarios, la Cámara me permitirá que exprese algunas opiniones y que aduzca algunos ejemplos.

Mis honorables colegas saben que los empleados públicos de nuestro país se quejan de que sus sueldos son malos en virtud del estado del cambio. Yo creo, señor, que esos sueldos son, á pesar de todo, buenos, y mejores que los que en otros países se asignan, especialmente en Europa.

¿Saben mis honorables colegas cuánto ganan en Francia los mariscales? El que más gana tiene 30,000 francos, es decir, 6,000 pesos oro. En Suiza, los empleados son por lo general muy escasamente remunerados: un Ministro de la Corte Suprema de Justicia gana 1,800 francos.

Se dirá que en aquellos países son insignificantes muchos gastos, que la vida es más barata. Pero yo puede contestar que exigen muchos otros gastos que son realmente excesivos.

Creo que el artículo propuesto por el honorable Diputado por Temuco y que ha hecho suyo el honorable Diputado por Lautaro, está destinado á producir un efecto deplorable, viene á colocar al país en una situación sumamente desventajosa en lo que toca al orden económico. No debemos olvidar que en Londres y París hay círculos que se preocupan constantemente de nosotros. ¿Qué dirían esos círculos al saber que en Chile se mantienen los servicios públicos con empleados interinos? ¿qué se podría decir de un país que tiene una masa enorme de empleados interinos? ¿No sufriría la consistencia de nuestro crédito? ¿no se debilitaría en el extranjero la confianza en nuestra seriedad?

Yo estimo mucho la opinión de mis honorables colegas, pero creo que en este momento sufren una verdadera paralogización. Aprobado el artículo en debate, produciría para Chile en los mercados europeos efectos desastrosos. ¿Qué garantías tendría para

el extranjero nuestra renta de aduanas, puesta en manos de empleados interinos en aptitud de cercenarla? ¿Qué garantías daría la aduana de Iquique por donde pasan millones, en poder de empleados interinos?

Y todavía ocurre preguntar ¿sería posible encontrar personas que quisieran hacer la carrera de las funciones públicas en el carácter de empleados interinos?

Si el honorable Diputado por Lautaro hubiera estado á cargo del Ministerio de Hacienda al presentarse este proyecto, ya me parece ver á Su Señoría anatematizándolo como desquiciador y antipatriótico. Pero, señor, cuando uno pasa de una situación á la situación contraria, se pone anteojos diferentes también.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—¿Me permite una interrupción el señor Diputado?

El señor **Mac-Clure**.—Con el mayor gusto, señor.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo tuve el honor, mientras fui Ministro de Hacienda, de firmar el decreto á que antes me he referido, por el cual se declaraba que todos los empleados de aquel Gobierno eran interinos.

El señor **Mac-Clure**.—La observación de Su Señoría tendría razón de ser y suficiente peso si el Gobierno á que se refiere no hubiera sido un Gobierno provisorio y muy distinto, por consiguiente, del que hoy tenemos y al cual se quiere aplicar el artículo propuesto. En efecto, ¿dónde se dictó ese decreto?

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín). En Iquique.

El señor **Mac-Clure**.—Ya ve la Cámara: en Iquique.

Pero es que en Iquique jugábamos el todo por el todo. Es cierto que teníamos todos, como la tenía el señor Diputado por Lautaro, entonces Ministro de Hacienda, es cierto que teníamos fe absoluta y ciega en el triunfo de nuestra causa y en la inteligencia y decisión del Gobierno de la Excelentísima Junta de Iquique; pero ¿tenía acaso Su Señoría certidumbre absoluta de que había de poder hacer suya la victoria?

No tengo más que recordar á mis honorables colegas que nuestra situación en aquel entonces se parecía mucho al naufrago asido de una tabla que se sumerge y se levanta, amenazando por momentos un definitivo fracaso. Su Señoría, el honorable Diputado por Lautaro, dictó ese decreto en que hacía interinos todos los puestos; y ese decreto, por cierto, que lo honra á Su Señoría, pues está manifestando que previó que esos puestos debían ser interinos y no en propiedad.

¿Qué personal era el que tenía á sus órdenes la Excelentísima Junta de Gobierno? No era por cierto muy grande: he oído decir que se deseaba que concurriera allá el mayor número posible de personas y que se estimulaba sin cesar su patriotismo con este objeto. El Ministro de Hacienda de aquella época nombraba un empleado de Aduana y lo nombraba en el carácter de interino. ¿Por qué? Porque en aquel momento no había una persona más competente á la

cual nombrar, y previéndose que pronto llegarían, en alas, puede decirse, del patriotismo, otras personas más competentes, más á propósito para el puesto, se hacía el nombramiento interino.

Pero, en el caso actual, no sucede así: yo estoy seguro, lo repito, de que teniendo el honorable Diputado por Lautaro sobre sus hombros el peso de la cartera de Hacienda.....

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—El señor Diputado está ya notoriamente fatigado; podría suspenderse la sesión.

El señor **Mac-Clure**.—Nó, señor; puedo continuar sin molestia todavía.

El señor **Zegers** (Presidente).—Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Lima: Su Señoría tiene la palabra y es el único que puede usar de ella.

El señor **Mac-Clure**.—Yo agradezco mucho la solicitud del señor Diputado por Lautaro; pero, como digo, no me hallo fatigado todavía; cuando lo esté, lo haré presente y espero de la benevolencia de Su Señoría que me otorgue un momento de descanso.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Lo había ofrecido ya al señor Diputado.

El señor **Robinet**.—Si lo hubiéramos creído necesario, lo habríamos pedido también nosotros, señor Diputado.

El señor **Mac-Clure**.—Es que hay, señor, quienes son más papistas que el papa.

Como faltan pocos minutos para la hora, no queriendo ampliar este debate pasemos luego á votar; de la palabra, señor Presidente.

El señor **Gazitúa**.—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—La tiene Su Señoría; pero si va á dar algún desarrollo á sus ideas, podría quedar con ella para la sesión próxima.

El señor **Gazitúa**.—Nó, señor; haré sólo una indicación. En caso de que fuere aceptada la del honorable Diputado por Lautaro, yo propondría, como inciso 2.º del artículo, el siguiente: (*Lee*).

«Los empleados interinos que fueren nombrados desde la fecha de la promulgación de esta ley y permanecieren en sus cargos, al dictarse la ley de reorganización, planta y sueldos de empleados públicos, se considerarán de derecho nombrados en propiedad desde la fecha de sus nombramientos interinos».

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún otro señor Diputado usa de la palabra, cerraré el debate. Cerrado el debate.

En votación la indicación del honorable Diputado por Temuco que ha acogido el señor Diputado por Lautaro.

Votada la indicación resultaron 19 votos por la afirmativa y 19 por la negativa, habiéndose abstenido de votar el señor Paredes.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se repetirá la votación en la sesión siguiente.

Como va á dar la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.